



# Resolución Ejecutiva Regional

N°221-2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 28 de mayo del 2024.

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

### I. VISTO:

El Memorando N°0375-2024-G.R.P./GOB; de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por Gobernación Regional de Pasco; Informe N°0190-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR; de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia General Regional; Informe N°0437-2024-GRP-GGR-GRPPAT; con fecha 27 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Informe N°1389-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en el cual solicitan incorporación de saldo balance en atención al **OFICIO N°00916-2024-DE-RS-OXAPAMPA**; de fecha 24 de abril del 2024, emitido por la **UNIDAD EJECUTORA 0891 - REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA**, y;

### II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440; decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado;

Que, mediante Ley N°31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante; Resolución Ejecutiva Regional N°0006-2024-GR-PASCO/GOB, de fecha 04 de enero del año 2024, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura del pliego 456 Gobierno Regional del departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Informe N°1389-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 27 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, solicita la incorporación de presupuesto por concepto saldo de balance en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la suma de S/. 36.00 (TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por lo que es necesario aprobar mediante crédito suplementario; es por ello mediante Informe N°0437-2024-GRP-GGR-GRPPAT; con fecha 27 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprueba la incorporación de mayores fondos por concepto de saldo de balance, en atención a Oficio N°00916-2024-DE-RS-OXAPAMPA, emitido por la Unidad Ejecutora 0891 - Región Pasco-Salud Utes Oxapampa;

### III. SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETIVO

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, en el presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Pasco, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 36.00 (TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

#### EN SOLES

FTE. FTO 04: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.9: SALDOS DE BALANCE

TOTAL, INGRESOS

=====

36.00

=====

*Conej*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



**EGRESOS**

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
<b>PLIEGO</b>	: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 402-891: REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	: 3999999: SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000850: GESTION OPERATIVA

5. GASTOS CORRIENTES  
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

	=====
	36.00
	=====
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>36.00</b>
	=====
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>36.00</b>
	=====

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Unidos **Mg. JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA**  
GOBERNADOR REGIONAL